Valparaíso, 9 de marzo de 2011.

OFICIO N° 52/11

La **COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DROGAS,** acordó, por la unanimidad de los Diputados presentes, oficiar a V.E, a fin de solicitar tenga a bien recabar el asentimiento de la Corporación para que se remita a esta Comisión el mensaje de S.E. el Presidente de la República que modifica la ley N° 18.290 y la ley N° 20.084, para establecer nuevas edades mínimas para obtener la licencia de conducir a quienes cometan los delitos que indica (Boletín N° 7409-15), actualmente radicado en la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que tengo a honra poner en su conocimiento, en virtud del referido acuerdo y por orden del presidente de la Comisión diputado EDMUNDO ELUCHANS URENDA.

Dios guarde a V.E.

MARÍA TERESA CALDERÓN ROJAS
Abogada Secretaria de la Comisión

A S.E. LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS